



Resolución Jefatural No. 532-2008-AGN/J

Lima, 30 DIC. 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, los Artículos 1° y 2° de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 060 Archivo General de la Nación, la suma ascendente a CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'390,000.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2009, y;

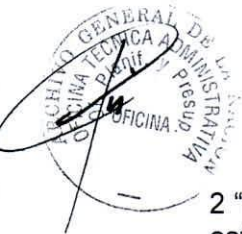
De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 060 Archivo General de la Nación, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría de Gasto	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	4'290,000.00
Gastos de Capital	100,000.00
	<hr/>
Total	4'390,000.00
	=====


El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos por Unidad Ejecutora" cuyo detalle está a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2009 del Pliego 060 Archivo General de la Nación por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:




Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
00 Recursos Ordinarios	3'000,000.00
09 Recursos Directamente Recaudados	1'390,000.00
Total	4'390,000.00



El desgagado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", cuyo detalle está a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica del Ingreso. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2009 mediante el Anexo 3 "Estructura Programática y Estratégica", cuyo detalle esta a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, dicho Anexo es proporcionado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego 060 Archivo General de la Nación es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desgagado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1º y 2º del presente dispositivo.



Artículo 5º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, dentro del plazo señalado en el Artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley 28411.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Signature]
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional